LIQUIDACION DEL CREDITO

Inmobiliaria y Remates < juridico@inmobiliariayremates.com.co>

Mié 14/10/2020 4:15 PM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>



9659-708240

1 archivos adjuntos (263 KB)

LIQUIDACIÓN ERIKA JULIANA GUTIERREZ.pdf;

SEÑOR

JUEZ TERCERO (3) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO. DEMANDANTE: **INMOBILIARIA Y REMATES (CESIONARIO)**

DEMANDADO: **ERIKA JULIANA GUTIERREZ**

RADICADO: 3-2016-00499

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

MILTON JAVIER JIMENEZ SUAREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.933.949 de Cali portador de la tarjeta profesional No. 293.735 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia respetuosamente me permito aportar liquidación del crédito actualizada de la obligación No. 00130746019600159003 por la suma de \$131.686.978.35 incluidos interés a plazo y moratorios.

Así mismo, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 806 de 2020 me permito informar al despacho que las comunicaciones relacionadas con el presente proceso podrán ser remitidas al correo electrónico Juridico@inmobiliariayremates.com.co

Renuncio a término de notificación y ejecutoria de auto que me sea totalmente favorable.

Del dellor duez,
Atentamente,

Del Señor Juez

MILTON JAVIER JIMENEZ SUAREZ, C.C. 16.933.949 de Cali No. 293735 del C.S. de la J Juridico@inmobiliariayremates.com.co

0/2020	Correo: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali - Ou

SEÑOR: JUZGADO TERCERO (3) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI

Referencia: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Demandante: INMOBILIARIA Y REMATES S.A.S (CESIONARIO) Demandado:

ERIKA JULIANA GUTIERREZ AGUIRRE

19/10/2020

Radicación: 3-2016-00499

SUSTITUCIÓN DE PODER **Asunto:**

gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CLAUDIA LILIANA GUERRERO LOPEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.115.441 de Pereira, con tarjeta profesional No.126.392 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial del acreedor hipotecario, con el presente escrito manifiesto que SUSTITUYO PODER al Dr. MILTON JAVIER JIMENEZ SUAREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.933.949 de Cali, tarjeta profesional No. 293.735 del Consejo Superior de la Judicatura, para que continúe con la representación legal dentro del proceso de la referencia y lo lleve hasta su culminación.

Esta situación la efectúo teniendo en cuenta las facultades a mi conferidas en el poder con que se inició la demanda y la sustitución se concede con las mismas facultades a mi otorgadas.

El Apoderado tiene expresa, además de facultades señaladas en el artículo 77 del Código General del proceso, muy particularmente las de recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, firmar documentos e interponer toda clase de recursos en defensa de mis interés, presentar inventario y avaluó, liquidación y adjudicación de los bienes con este poder quedan facultado para hacer postura en el remate por el valor del crédito, solicitar adjudicación de los bienes objeto del remate, formular solicitudes ante autoridades competentes para el reconocimiento de la obligación, presentar cuentas de cobro, y recibir en mi nombre.

Así mismo, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 806 de 2020 me permito informar al despacho que las comunicaciones relacionadas con el presente proceso podrán ser remitidas al correo electrónico <u>Juridico@inmobiliariayremates.com.co</u>

Sírvase Señor Juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Respetuosamente,

19/10/2020	Correo: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali - Outlook
T.P. No.126.392	
Acepto,	

MILTON JAVIER JIMENEZ SUAREZ, C.C. 16.933.949 de Cali

No. 293.735 del C.S. de la J

Correo <u>Juridico@inmobiliariayremates.com.co</u>

Mildred Astrid Urrea. **DIRECTORA JURÍDICA** A: Avenida 6 Norte No. 17-92 Edificio Plaza Versalles oficina 811-812 Cali - Valle del Cauca, Colombia **T:** <u>+57 (2) 4002842</u> C: +57 3152698600 E: juridico@inmobiliariayremates.com.co



SEÑOR

JUEZ TERCERO (3) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.

DEMANDANTE: INMOBILIARIA Y REMATES (CESIONARIO)

DEMANDADO: ERIKA JULIANA GUTIERREZ

RADICADO: 3- 2016-00499

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

MILTON JAVIER JIMENEZ SUAREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.933.949 de Cali portador de la tarjeta profesional No. 293.735 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia respetuosamente me permito aportar liquidación del crédito actualizada de la obligación No. 00130746019600159003 por la suma de \$131.686.978.35 incluidos interés a plazo y moratorios.

Así mismo, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 806 de 2020 me permito informar al despacho que las comunicaciones relacionadas con el presente proceso podrán ser remitidas al correo electrónico Juridico@inmobiliariayremates.com.co

Renuncio a término de notificación y ejecutoria de auto que me sea totalmente favorable.

Del Señor Juez,

Atentamente,

41

MILTON JAVIER JIMENEZ SUAREZ,

C.C. 16.933.949 de Cali No. 293735 del C.S. de la J

Juridico@inmobiliariayremates.com.co



LIQUIDACION JUDICIAL ART. 446 DEL C.G.P.

No. Credito	,00130746019600159003,
Cedula	41.952.190
Titular	ERIKA JULIANA GUTIERREZ AGUIRRE
Abogado	MILTON JAVIER JIMENEZ

LIQUIDACION AL 14 DE OCTUBRE DE 2020

	Anual	Mensual	Diaria
Tasa de interes de plazo	10.499% E.A.	0,95%	0,58%
Tasa de interes de mora	16% E.A.	1,45%	0,0419%%
Fecha de intereses de plazo	19 -FEBRERO - 2016 AL 03 DE AGOSTO DE 2016		
Fecha de intereses de mora	04- AGOSTO - 2016 al 14- OCTUBRE -2020		
Valor Capital adeudado en UVR	265.572		
Valor Capital adeudado en Pesos	\$ 72.916.378		
Valor UVR en la fecha de la liquidación OCTUBRE 14 DE 2020	274,5635		

INTERESES DE PLAZO

Fecha	Capital	Interes	Abonos	Capital - Abonos
19-feb-16	\$ 72.916.377,82	\$ 692.706		\$ 72.916.377,82
19-mar-16	\$ 72.916.377,82	\$ 692.706		\$ 72.916.377,82
19-abr-16	\$ 72.916.377,82	\$ 692.706		\$ 72.916.377,82
19-may-16	\$ 72.916.377,82	\$ 692.706		\$ 72.916.377,82
19-jun-16	\$ 72.916.377,82	\$ 692.706		\$ 72.916.377,82
19-jul-16	\$ 72.916.377,82	\$ 692.706		\$ 72.916.377,82
3-ago-16	\$ 72.916.377,82	\$ 692.706		\$ 72.916.377,82
TOTAL		\$ 4.848.939,13	0	

INTERESES MORATORIOS

Fecha	Capital	Interes	Abonos	Capital - Abonos
4-ago-16	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-sep-16	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-oct-16	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-nov-16	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-dic-16	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-ene-17	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-feb-17	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-mar-17	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-abr-17	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-may-17	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-jun-17	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-jul-17	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-ago-17	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-sep-17	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-oct-17	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-nov-17	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287	_	\$ 72.916.377,82



TOTAL		\$ 53.921.661,40	0	
4-oct-20	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-sep-20	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-ago-20	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-jul-20	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-jun-20	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-may-20	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-abr-20	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-mar-20	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-feb-20	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-ene-20	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-dic-19	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-nov-19	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-oct-19	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-sep-19	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-ago-19	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-jul-19	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-jun-19	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-may-19	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-abr-19	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-mar-19	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-feb-19	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-ene-19	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-dic-18	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-nov-18	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-oct-18	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-sep-18	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-ago-18	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-jul-18	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-jun-18	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-may-18	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-abr-18	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-mar-18	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-feb-18	\$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82
4-dic-17 4-ene-18	\$ 72.916.377,82 \$ 72.916.377,82	\$ 1.057.287 \$ 1.057.287		\$ 72.916.377,82 \$ 72.916.377,82

	VALOR PESOS	VALOR UVR
Valor Capital	\$ 72.916.377,82	265572
Valor Intereses Corrientes	\$ 4.848.939	17.660,5380
Valor Intereses Moratorios	\$ 53.921.661,40	196.390,4940
VALOR TOTAL	\$ 131.686.978,35	479.623,0320



SEÑOR:

JUZGADO TERCERO (3) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI

Referencia: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Demandante: INMOBILIARIA Y REMATES S.A.S (CESIONARIO)

Demandado: ERIKA JULIANA GUTIERREZ AGUIRRE

Radicación: 3-2016-00499

Asunto: SUSTITUCIÓN DE PODER

gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CLAUDIA LILIANA GUERRERO LOPEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.115.441 de Pereira, con tarjeta profesional No.126.392 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial del acreedor hipotecario, con el presente escrito manifiesto que SUSTITUYO PODER al Dr. MILTON JAVIER JIMENEZ SUAREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.933.949 de Cali, tarjeta profesional No. 293.735 del Consejo Superior de la Judicatura, para que continúe con la representación legal dentro del proceso de la referencia y lo lleve hasta su culminación.

Esta situación la efectúo teniendo en cuenta las facultades a mi conferidas en el poder con que se inició la demanda y la sustitución se concede con las mismas facultades a mi otorgadas.

El Apoderado tiene expresa , además de facultades señaladas en el artículo 77 del Código General del proceso, muy particularmente las de recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, firmar documentos e interponer toda clase de recursos en defensa de mis interés, presentar inventario y avaluó, liquidación y adjudicación de los bienes con este poder quedan facultado para hacer postura en el remate por el valor del crédito, solicitar adjudicación de los bienes objeto del remate, formular solicitudes ante autoridades competentes para el reconocimiento de la obligación, presentar cuentas de cobro, y recibir en mi nombre.

Así mismo, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 806 de 2020 me permito informar al despacho que las comunicaciones relacionadas con el presente proceso podrán ser remitidas al correo electrónico Juridico@inmobiliariayremates.com.co

Sírvase Señor Juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

.



LAUDIA LILIANA GUERRERO LOPEZ

C.C. No. 42.115,441 de Pereira

T.P. No.126.392

Acepto,

MILTON JAVIER JIMENEZ SUAREZ, C.C. 16.933.949 de Cali

No. 293.735 del C.S. de la J

 $Correo\ \underline{Juridico@inmobiliariayremates.com.co}$